

## ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MACROTOUR, S.COOP.AND.

D. Antonia Aguilar Fernández, con N.I.F. 26029783Q, en su condición de Administradora Única de la entidad "MACROTOUR, S. COOP. AND." CON C.I.F. Nº F-23696925, inscrita registralmente con el número JARCA01638.

### CERTIFICO:

**Primero:** Que, con fecha 5 de septiembre de 2025, se procedió a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en Mengibar (Jaén), Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, Avenida de la Innovación, número 3, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a las trece horas, en segunda convocatoria, a la que asistieron los tres socios y una persona socia inversora que, forman la totalidad de la sociedad y, por lo tanto, con el quórum suficiente conforme a ley y estatutos de la cooperativa se procedió a la adopción, por unanimidad de los presentes, entre otros, de los siguientes acuerdos:

1.- Se acuerda por unanimidad de los presentes la disolución de la sociedad en virtud del artículo 62 de los Estatutos Sociales, de conformidad con el artículo 33 de la LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud de lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

**Segundo:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social.

MACROTOUR S COOP AND	
BALANCE DE LIQUIDACIÓN	
Título	05/09/2025
<b>ACTIVO</b>	
Total activo:	0,00 €
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-6.000,00 €</b>
A-1) Fondos propios	-6.000,00 €
I. Capital	18.000,00 €
1. Capital escriturado	18.000,00 €
V. Resultados de ejercicios anteriores	-83.751,71 €
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-83.751,71 €
VI. Otras aportaciones de socios	75.811,61 €
VII. Resultado del ejercicio	-16.059,90 €
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.000,00 €</b>
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	6.000,00 €
1. Capital reembolsable exigible	6.000,00 €
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00 €</b>
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0,00 €
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	0,00 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>0,00 €</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIA AGUILAR FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. F23696925

25/09/2025

VERIFICACIÓN

PEGVE5KDDGCNKS6JUK4TDKT5TT527U

PÁG. 1/2



Se hace constar que en dicho Balance de Liquidación no existen pasivos con personas no socias ni acreedores sociales con deudas pendientes.

A continuación, se expone la distribución del activo de esta cooperativa en la que se observan todos los preceptos legales y reglamentarios, particularmente los extremos del art. 82 de la Ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y que es como sigue:

1.- Las deudas sociales existentes, lo son con los socios, por lo que, se compensarán con las pérdidas de ejercicios anteriores que aparecen en el pasivo del balance.

2.- Al no existir ningún tipo de Fondos de Reserva Voluntarios, no cabe el reintegro de los mismos.

3.- El Capital Social asciende a 24.000,00 €. Se compensará con las pérdidas de ejercicios anteriores y con las pérdidas generadas durante este ejercicio 2025, que aparecen en el pasivo del balance.

4.- Asimismo, no consta saldo en el Fondo de Reserva Obligatorio ni del Fondo de Formación y Sostenibilidad, por lo que tampoco cabe el reintegro de los mismos.

Con las operaciones anteriores el Activo queda totalmente distribuido.

**Tercero:** Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del Órgano de Administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo en sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa:

Administradora Única: Antonia Aguilar Fernández, con DNI nº 26029783Q.

**Cuarto:** La Administradora Única asume el deber de conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la sociedad cooperativa "MACROTOUR, S. COOP. AND.", durante un periodo de cinco años desde la fecha del asiento de cancelación de esta sociedad.

**Quinto:** La convocatoria de Asamblea General de disolución y liquidación ha sido notificada individualmente por escrito a todas las personas socias.

**Sexto:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas. Puesto que concurren los requisitos por la ley vigente de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de Desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y liquidado el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Jaén, a 11 de septiembre de 2025.

Fdo.: Antonia Aguilar Fernández  
26029783Q

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIA AGUILAR FERNANDEZ CERT. ELEC. REPR. F23696925	25/09/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE5KDDGCKNS6JUK4TDKT5TT527U	PÁG. 2/2

